

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES**Resolución Directoral N° 436/2013-MINAGRI-PEBPT-DE**Tumbes, **04 NOV 2013****VISTO:**

Resolución Directoral N° 178/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 30 de mayo de 2013; Resolución Directoral N° 384/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 23 de setiembre de 2013; Informe N° 156/2013-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 31 de octubre de 2013; Nota de Envío N° 4011/2013 de fecha 31 de octubre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444**– Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 178/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 30 de mayo de 2013**, se resuelve: **CONFORMAR** las **COMISIONES DE INVENTARIO PATRIMONIAL DEL PEBPT – AÑO 2013**, con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2013, entre las cuales se conforma la **COMISIÓN PARA INVENTARIO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS**, de la cual son miembros la CPC. Daly Dalinda Lujan Castillo, y el Sr. Leonel Gastbyn Jhair Boyer Carrillo;

Que, asimismo, a través de la **Resolución Directoral N° 384/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 23 de setiembre de 2013**, se resuelve **RECONFORMAR** la **COMISIÓN PARA INVENTARIO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS**, con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2013, conformada mediante Resolución Directoral N° 178/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 30 de mayo de 2013; la misma que está conformada por los siguientes profesionales: CPC. Daly Dalinda Lujan Castillo, en calidad de Presidente, CPC. Guillermo León Hart Castañeda Espinoza, y Sr. Leonel Gastbyn Jhair Boyer Carrillo, como miembros;

Que, mediante **Informe N° 156/2013-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 31 de octubre de 2013**, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, comunica al Director Ejecutivo del PEBPT, que es necesario reconformar la Comisión de Inventario de Muebles, Maquinaria y Equipos, toda vez que al encontrarse de vacaciones la CPCC. Sonia Quispe Infante, hasta el mes de diciembre, la viene supliendo en el cargo la CPCC. Daly Lujan Castillo, quien se encuentra recargada de labores en el área de Tesorería, y estando designada como presidente de dicha comisión, es urgente encargarle dicha presidencia al Lic. Carlos Ruiz Ventura; asimismo, es preciso designar al señor Eduardo Alvines Yovera, quien actualmente es el encargado del Área de Patrimonio, en reemplazo del señor Leonel Gastbyn Jhair Boyer Carrillo; por ello solicita derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica lo expuesto a fin de que se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado**, aprobado por Resolución N° 039-98-SBN, el Director General de Administración o quien haga sus veces, propondrá a la Alta Dirección de la Entidad, la constitución de una Comisión de Inventario encargada de realizar el Inventario Físico de Patrimonio Mobiliario de la Entidad, que

Resolución Directoral N° 436/2013-MINAGRI-PEBPT-DE

estará integrada como mínimo por un representante de la Oficina de Control Patrimonial o quien haga sus veces y por personal debidamente calificado;

Que, a través de la **Nota de Envío N° 4011/2013 de fecha 31 de octubre de 2013**, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "Son funciones del Director Ejecutivo: (...) Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0290-2013-MINAGRI publicada el 13 de agosto de 2013, y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la COMISIÓN PARA INVENTARIO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2013, reconformada mediante Resolución Directoral N° 384/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 23 de setiembre de 2013; la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

COMISIÓN PARA INVENTARIO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

- | | |
|---|------------|
| - Lic. Carlos Ruiz Ventura | Presidente |
| - CPC. Guillermo León Hart Castañeda Espinoza | Miembro |
| - Sr. Eduardo Alvines Yovera | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PEBPT poner de conocimiento lo expuesto en la presente Resolución, así como a las Oficinas y Áreas en donde se llevará a cabo el Inventario, debiendo brindar las facilidades que amerite la labor desempeñada por la Comisión designada.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, a los miembros designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, CPC. Daly Dalinda Lujan Castillo, Sr. Leonel Gastbyn Jhair Boyer Carrillo, Dirección General d'Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

ING. LUIS LOPEZ PENA
Director Ejecutivo (e)

